



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 105-A-GADMCJS-2024**

**MGS. KATHERIN LIZETH HINOJOSA ROJAS  
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 226, establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**Que**, la Carta Fundamental del estado en el artículo 227 establece que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**Que**, el inciso primero del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

**Que**, el artículo 238 ibídem determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

**Que**, la Constitución de la República en el artículo 240 establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...)”



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 105-A-GADMCJS-2024**

**Que**, el COOTAD en el artículo 60 que trata sobre las funciones de los ejecutivos de los GAD's, en el literal i) establece: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)"

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGCI-2024-0233-M-GD, de fecha 26 de abril de 2024, suscrito por la Mgs. Gissela Estefanía Ruiz Alencastro, DIRECTORA DE GESTIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN, comunica: " (...) informo que la página web institucional oficial tiene el siguiente dominio: <https://www.gadjoyasachas.gob.ec/>. Por tal motivo, solicito a través de usted informar a la Unidad de TICS el nuevo sitio web, con el fin de coordinar de manera efectiva el funcionamiento de dicho portal. Además le comunico que de manera semanal se realiza la actualización del contenido informativo, el mismo que permite transparentar la gestión municipal."

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UTIC-2024-0317-M-GD, de fecha 30 de abril de 2024, suscrito por el Ing. César Mauricio Soria Tiamarca, JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, indica: " es necesario informar que actualmente la página web del GAD Municipal de La Joya de los Sachas que está Oficializada es [www.munjoyasachas.gob.ec](http://www.munjoyasachas.gob.ec), el cual fue legalizada a través de la AME, ya que ellos gestionaron y Administraron los dominios de las municipalidades hasta el 2021, posterior a este año la administración la asumió nuestra institución. Con lo referido se sugiere, para la Oficialización del nuevo Domicio [www.gadjoyasachas.gob.ec](http://www.gadjoyasachas.gob.ec), se lo haga a través de una resolución en donde se dé la baja del dominio [www.munjoyasachas.gob.ec](http://www.munjoyasachas.gob.ec) y se oficialice el nuevo dominio, a fin de legalizar el nuevo sitio web institucional del GAD Municipal de La Joya de los Sachas."

**Que**, con Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UTIC-2024-0395-M-GD, de fecha 04 de junio de 2024, suscrito por el Ing. César Mauricio Soria Tiamarca, JEFE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, mediante el cual solicita. "Por medio de la presente me dirijo a usted, en atención al Memorando No. GADMCJS-A-2024-3810-M-GD, en el cual solicita información de la vigencia del dominio [www.munjoyasachas.gob.ec](http://www.munjoyasachas.gob.ec). Con lo señalado es necesario informar que la vigencia del arrendamiento del dominio [www.munjoyasachas.gob.ec](http://www.munjoyasachas.gob.ec), la tiene hasta el día 2 de julio del 2024. Considerando que nuestra institución ha gestionado un nuevo dominio [www.gadjoyasachas.gob.ec](http://www.gadjoyasachas.gob.ec), al cual podemos administrar tanto el dominio como el host, es necesario se oficialice el nuevo dominio como el sitio web institucional y de la misma manera dando de baja el dominio [www.munjoyasachas.gob.ec](http://www.munjoyasachas.gob.ec)".

En uso de las facultades establecidas en el artículo 60 literal i) del COOTAD



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 105-A-GADMCJS-2024**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNO.- DEJAR** sin efecto el dominio [www.munioyasachas.gob.ec](http://www.munioyasachas.gob.ec), legalizado a través de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien gestionó y administró los dominios de las municipalidades hasta el año 2021, posterior a ese año la administración la asumió el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas.

**ARTÍCULO DOS.- OFICIALIZAR** a partir del 03 de julio del 2024 el nuevo dominio [www.gadjoyasachas.gob.ec](http://www.gadjoyasachas.gob.ec).

**ARTÍCULO TRES.- DISPONER** a los titulares de la Unidad de Comunicación Social y Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, coordinar de manera efectiva el funcionamiento de dicho portal web institucional.

La Joya de Los Sachas, 26 de junio del 2024

Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas  
**ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN  
LA JOYA DE LOS SACHAS**